

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 120-2008-J-OPD/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 14 de Marzo de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29142 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2008;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 562-2007-J-OPD/INS de fecha 28 de Diciembre 2007 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, por un monto ascendente a NOVENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 90'161,969.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2008;

Que, al Cierre del Ejercicio Presupuestal 2007, el Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, presenta un Saldo de Balance de aproximadamente SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 7'847,145.00), de los cuales con Resolución Jefatural N° 017-2008-J-OPD/INS de fecha 18 de Enero del 2008 se incorporó en el Presupuesto Institucional Año 2008, mediante Crédito Suplementario el importe de CUATRO MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'762,265.00);

Que, con el propósito de promover y difundir la salud pública se requiere aprobar una meta denominada Información, Comunicación, Difusión y Educación en Salud por un importe de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 216,500.00); el mismo que será financiada con el Saldo de Balance, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visiones de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo señalado en el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411

...///

///...

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorízase una incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud; para el Año Fiscal 2008, hasta por la suma de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 216,500.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

(En Nuevos Soles)

**INGRESOS**

4.0.0	FINANCIAMIENTO	S/. 216,500.00
4.2.0	SALDO DE BALANCE	S/. 216,500.00
4.2.1	Saldo de Ejercicios Anteriores	S/. 216,500.00
4.2.1.001	Saldo de Ejercicios Anteriores	<u>S/. 216,500.00</u>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b><u>S/. 216,500.00</u></b>

**EGRESOS:**

SECCION	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	131:	Instituto Nacional de Salud
UNIDAD EJECUTORA	001:	Instituto Nacional de Salud
FUNCION	14:	Salud y Saneamiento
PROGRAMA	063:	Salud Colectiva
SUB PROGRAMA	0121:	Control de Riesgos y Daños para la Salud
ACTIVIDAD	1.002469:	Promoción de la Salud

(En Nuevos Soles)

**CATEGORÍA DEL GASTO**

5 GASTOS CORRIENTES	S/.	194,000.00
3 Bienes y Servicios		<u>194,000.00</u>

**CATEGORÍA DEL GASTO**

6 GASTOS DE CAPITAL	S/.	22,500.00
7 Otros Gastos de Capital		<u>22,500.00</u>
<b>Total Programa 063</b>		<b><u>216,500.00</u></b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b><u>216,500.00</u></b>

**Artículo 2.-** La presente Resolución Jefatural se sustenta en los Reportes de "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora.

**Artículo 3.-** Distribuir dentro de los cinco (05) días de aprobada la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y Comuníquese.



  
Patricia Jannet García Funegra  
Jefa  
Instituto Nacional de Salud